

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 10/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESTER ALONSO TERRONES frente a JOHNSON ANTIDESLIZANTES Y SERVICIOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Acuerdo unir a los autos el escrito presentado por la parte actora de fecha 22/01/2018, teniendo por hechas las manifestaciones y, a los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.658,18 euros de principal; 339,49 euros de intereses y 565,81 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado JOHNSON ANTIDESLIZANTES Y SERVICIOS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOHNSON ANTIDESLIZANTES Y SERVICIOS SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de mayo de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.641/18)

